

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

- 14** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Hospital Alcorcón, por la que se procede a la inscripción de la creación, supresión y modificación de determinados ficheros de datos de carácter personal.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 4 y 5 establece que las disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos, de entes dotados de especial autonomía o independencia, serán aprobadas por estos en sus Consejos de Administración, siendo el órgano equivalente al Consejo de Administración en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón su Patronato.

En consecuencia, el Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón resolvió adoptar, en su sesión ordinaria de 18 de junio de 2012, el acuerdo para la creación, modificación y supresión de determinados ficheros de datos de carácter personal, recogidos en Resolución adjunta y que quedan adscritos al Hospital Universitario Fundación Alcorcón y cuyo órgano responsable es la Dirección-Gerencia del citado Hospital.

La creación, modificación y supresión de dichos ficheros cumple las disposiciones, tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, como del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de dicha Ley; de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, la Dirección-Gerencia del Hospital Fundación Alcorcón adopta la siguiente Resolución.

1. CREACIÓN DE FICHEROS

BIOBANCO

1. Nombre del fichero: BIOBANCO.
2. Descripción del fichero: EL FICHERO BIOBANCO RECOPILA LOS DATOS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO, CEDIDAS PARA SU USO CON FINES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.
3. Responsable del fichero: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
4. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (Departamento de Investigación).
5. Sistema de tratamiento: Mixto (informatizado y manual).
6. Nivel de seguridad: El nivel de medidas de seguridad aplicables es alto, al tener datos de salud de pacientes.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo de pacientes, así como datos de salud de los mismos.
8. Finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: La gestión de las muestras biológicas de origen humano para su uso en proyectos de investigación biomédicos.
9. Origen y procedencia de los datos: Los datos proceden de la historia clínica de pacientes.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Los órganos o entidades a las que podrán ser cedidos los datos de muestras del biobanco son:

- Otros biobancos.
- A investigadores para la realización de proyectos de investigación biomédica, relacionados con las líneas de investigación para las que el paciente otorgó su consentimiento.
- Autoridades sanitarias en el ejercicio de sus competencias.

GESTIÓN DE PACIENTES Y USUARIOS

1. Nombre del fichero: GESTIÓN DE PACIENTES Y USUARIOS.
2. Descripción del fichero: EL FICHERO GESTIÓN DE PACIENTES Y USUARIOS RECOPILA LOS DATOS RELACIONADOS CON LISTAS DE ESPERA DE CONSULTA, QUIRÚRGICA Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE PACIENTES; CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE PACIENTES TANTO HOSPITALIZADOS COMO ATENDIDOS EN RÉGIMEN AMBULATORIO; ASÍ COMO RECLAMACIONES ASISTENCIALES PRESENTADAS POR PACIENTES Y USUARIOS.
3. Responsable del fichero: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
4. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (Departamento de Atención al Usuario).
5. Sistema de tratamiento: Mixto (informatizado y manual).
6. Nivel de seguridad: Al recogerse en dicho fichero datos de salud de pacientes, el nivel de medidas de seguridad aplicables es alto.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: Tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono.
 - Datos especialmente protegidos: Datos de salud y asistenciales, historia clínica, datos socio/sanitarios.
8. Finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: El registro, gestión y explotación de datos relacionados con la actividad asistencial del hospital; así como registro, gestión y explotación de los datos de las reclamaciones de pacientes y usuarios relacionadas con la atención sanitaria.
9. Origen y procedencia de los datos: Los datos proceden bien de la documentación clínica de pacientes o de las reclamaciones interpuestas por estos, familiares y usuarios.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Los órganos o entidades a las que podrán ser cedidos los datos de este fichero serán los siguientes:
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - Ministerio de Sanidad.
 - Administraciones Públicas con competencias en materia sanitaria.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Nombre del fichero: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
2. Descripción del fichero: EL FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS RECOGE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL, DESDE LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y DURANTE LA VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR EN EL HOSPITAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE NÓMINAS, I.R.P.F., SEGURIDAD SOCIAL, FORMACIÓN, GESTIÓN DE TURNOS DE PERSONAL, BOLSA DE ACCIÓN SOCIAL, EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN DE USUARIOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
3. Responsable del fichero: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

4. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (Departamento de Recursos Humanos).

5. Sistema de tratamiento: Mixto (informatizado y manual).

6. Nivel de seguridad: Medio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativos personales, datos académicos, datos profesionales, datos familiares, datos laborales, datos de nómina y datos económicos.

8. Finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión integral de los recursos humanos del hospital.

9. Origen y procedencia de los datos: Los datos proceden bien de la documentación aportada por el propio trabajador o de los datos que recursos humanos aporte en relación con la formación y vida laboral del trabajador en el hospital.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Los órganos o entidades a las que podrán ser cedidos los datos de este fichero serán los siguientes:

- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Administraciones Públicas con competencias en gestión y control de recursos humanos.
- Entidades con las que el cedente mantenga relaciones para realizar gestiones de personal.

Que se regularán en los términos y condiciones fijados en sus correspondientes fichas técnicas y previstas en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

2. SUPRESIÓN DE FICHEROS

Código	Fichero	Motivo de supresión	Destino de los datos
2070680016	Oxigenoterapia	Integración en otro fichero ya existente	Integración en fichero historias clínicas
2070680011	Diálisis	Integración en otro fichero ya existente	Integración en fichero historias clínicas
2070680012	Farmacoterapéutica	Integración en otro fichero ya existente	Integración en fichero historias clínicas
2070680017	Reclamaciones asistenciales	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de pacientes y usuarios
2070680015	Lista de espera quirúrgica	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de pacientes y usuarios
2070680014	Lista de espera de consultas y pruebas diagnósticas	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de pacientes y usuarios
2070680010	CMBD	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de pacientes y usuarios
2070680002	Empleados	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680001	Bolsa de acción social	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680004	Procesos de selección	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680003	Gestión horaria y de personal	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680005	Formación	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680006	Alumnos en prácticas	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos
2070680007	Expedientes disciplinarios	Integración en un nuevo fichero	Integración en fichero gestión de recursos humanos

3. MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Código	Fichero	Apartado de que se modifica	Modificación a efectuar
2102800001	Videovigilancia	Finalidad	Se incluye como nueva finalidad el control de los accesos al Hospital
2070680008	Contabilidad proveedores	Sistema de tratamiento	Pasa a ser mixto al contener datos en soporte informático y papel
2070680009	Facturación	Sistema de tratamiento	Pasa a ser mixto al contener datos en soporte informático y papel

Que se regularán en los términos y condiciones fijados en sus correspondientes fichas técnicas y previstas en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 9 de octubre de 2012.—El Director-Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Modoaldo Garrido Martín.

(03/34.077/12)

